

**Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-30005-19-1876-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1876

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	680,591.4
Muestra Auditada	613,161.9
Representatividad de la Muestra	90.1%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 680,591.4 miles de pesos, que representaron el 66.9% de los 1,016,801.4 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz por 680,591.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 613,161.9 miles de pesos, que representaron el 90.1% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 1448-DS-GF, en el que se registraron 61 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del ejecutivo estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno, no obstante, los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2021

No. de reactivo	Descripción de componente	Fecha de compromiso establecida en la Cuenta Pública 2020	Atendido Sí/No
<b>Ambiente de Control</b>			
1.6	La institución careció de un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.	21/05/2021	Sí
1.7	La institución careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	21/05/2021	Sí
1.9	La institución no informó a una instancia superior sobre del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.	21/05/2021	Sí
1.10a	La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	21/05/2021	No
1.17	La institución careció de un programa de capacitación para el personal.	21/05/2021	No
1.18	La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.	21/05/2021	No
<b>Administración de Riesgos</b>			
2.7a	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	15/12/2021	No
2.9	La institución no acreditó que la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realizará con base en los objetivos estratégicos establecidos.	22/09/2021	No
2.11	La institución careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	15/12/2021	Sí
<b>Actividades de Control</b>			
3.5	La institución careció de un comité de tecnología de la información y comunicaciones, donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.	15/12/2021	No
3.6b	La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.	15/12/2021	Sí
3.6c	La institución careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y de comunicaciones de la institución.	15/12/2021	Sí
<b>Información y Comunicación</b>			
4.1	La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el programa estratégico.	15/12/2021	No
4.2b	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.	15/12/2021	Sí
4.2c	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	15/12/2021	Sí
4.2d	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.	15/12/2021	Sí
4.2e	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.	15/12/2021	Sí
4.3	La institución no informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	15/12/2021	No
<b>Supervisión</b>			
5.1a	La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico.	15/12/2021	No
5.1b	La institución careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	15/12/2021	No

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno aplicado al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y en el Acta de Presentación de Resultados Finales número 002/CP2020 de la auditoría número 1448-DS-GF, en la que se establecieron los acuerdos y fechas de compromiso.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 004/2022/OIC/-COBAEV, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el anexo de ejecución y su modificatorio, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz entregó de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros de enero y febrero del ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 004/2022/OIC-COBAEV, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz registró presupuestal y contablemente los ingresos por 680,591.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,712.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 621,788.8 miles de pesos de capital y 16.3 miles de pesos de rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 98,347 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 621,788.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 594,867.4 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 4,927.8 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, y 21,993.6 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos; no obstante, uno de los comprobantes por 10.7 miles de pesos se encontró cancelado.

## 2021-5-06E00-19-1876-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a una persona física por la cancelación de comprobantes fiscales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 621,788.8 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto Ejercido	Cumple con el destino
1000	Servicios personales	594,867.4	594,867.4
2000	Materiales y suministros	4,927.8	4,927.8
3000	Servicios generales	21,993.6	21,993.6
<b>Total</b>		<b>621,788.8</b>	<b>621,788.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egresos, las transferencias y los auxiliares contables proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 680,591.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 626,003.2 miles de pesos y pagó 543,149.8 miles de pesos, que representaron el 79.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, erogó 621,788.8 miles de pesos, que representaron el 91.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 54,588.2 miles de pesos y no ejercidos por 4,214.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 58,802.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 1,712.8 miles de pesos, 16.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 1,696.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	650,318.6	599,081.8	51,236.8	594,867.4	517,978.2	81,103.6	76,889.2	4,214.4	594,867.4	55,451.2	55,451.2	0.0	
2000 Materiales y Suministros	6,033.6	4,927.8	1,105.8	4,927.8	4,549.3	378.5	378.5	0.0	4,927.8	1,105.8	1,105.8	0.0	
3000 Servicios Generales	24,239.2	21,993.6	2,245.6	21,993.6	20,622.3	1,371.3	1,371.3	0.0	21,993.6	2,245.6	2,245.6	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>680,591.4</b>	<b>626,003.2</b>	<b>54,588.2</b>	<b>621,788.8</b>	<b>543,149.8</b>	<b>82,853.4</b>	<b>78,639.0</b>	<b>4,214.4</b>	<b>621,788.8</b>	<b>58,802.6</b>	<b>58,802.6</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	1,712.8	37.1	1,675.7	16.3	16.3	20.8	0.0	20.8	16.3	1,696.5	1,696.5	0.0	
<b>Total</b>	<b>682,304.2</b>	<b>626,040.3</b>	<b>56,263.9</b>	<b>621,788.8</b>	<b>543,166.1</b>	<b>82,874.2</b>	<b>78,639.0</b>	<b>4,235.2</b>	<b>621,805.1</b>	<b>60,499.1</b>	<b>60,499.1</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero de 2021 a marzo de 2022 y las transferencias, proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Con lo anterior, se constató que 60,499.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 56,081.7 miles de pesos, con base en la normativa; 127.8 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, y 4,289.6 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	58,802.6	54,588.2	0.0	4,214.4
Rendimientos financieros	1,696.5	1,493.5	127.8	75.2
<b>Total</b>	<b>60,499.1</b>	<b>56,081.7</b>	<b>127.8</b>	<b>4,289.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 004/2022/OIC-COBAEV, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato de Avance financiero de los cuatro trimestres, el cual, publicó en sus órganos oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

### 2021-E-30005-19-1876-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**9.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz remitió de manera mensual, a la Secretaría de Educación Pública, los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, y reportó al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos, y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

### **Servicios Personales**

**10.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 594,867.4 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales no se ajustaron al analítico de servicios personales autorizado, ya que se verificó que pagaron dos categorías no autorizadas por 504.5 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración y autorización de las categorías observadas por un monto de 504,545.88 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de sueldos y salarios, de los cuales se constataron variaciones en la cantidad de plazas, ya que se pagaron 242 plazas por 11,773.8 miles de pesos que no se ajustaron al analítico de servicios personales autorizados en el anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, artículo 9, fracciones I y III; del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 136/21, el Analítico de Servicios Personales original 2021.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración por un monto de 10,613,015.03 pesos del pago de plazas determinadas en exceso por 11,773,785.15 pesos con lo que se solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente el reintegro a la TESOFE de 1,160,770.12 pesos correspondientes al pago de 5 plazas que no se ajustaron al analítico de servicios personales autorizados en el anexo de ejecución.



---

**2021-E-30005-19-1876-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,160,770.12 pesos (un millón ciento sesenta mil setecientos setenta pesos 12/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 5 plazas que no se ajustaron al analítico de servicios personales autorizados en el anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, artículo 9, fracciones I y III; del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 136/21, el Analítico de Servicios Personales original 2021.

**12.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de sueldos y salarios, de los cuales se verificó que pagaron 107,105 horas docente en exceso por un monto de 1,220.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, artículo 9, fracciones I y III, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 136/21, el Analítico de Servicios Personales original 2021.

**2021-E-30005-19-1876-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,220,585.40 pesos (un millón doscientos veinte mil quinientos ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 107,105 horas docente determinadas en exceso, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres de Estado de Veracruz, artículo 9, fracciones I y III, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 136/21, el Analítico de Servicios Personales original 2021.

**13.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de sueldos; sin embargo, se verificó que se pagaron sueldos por un monto de 11,540.7 miles de pesos a 567 trabajadores, los cuales superaron el tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, artículo 9, fracciones I y III, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 136/21, el Analítico de Servicios Personales original 2021.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración por un monto de 9,748,255.21 pesos del pago determinado en exceso por 11,540,658.72 pesos con lo que se solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente el reintegro a la TESOFE de 1,792,403.51 pesos correspondientes al pago de sueldos a 208 trabajadores, los cuales no se ajustaron al tabulador autorizado.

#### 2021-E-30005-19-1876-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,792,403.51 pesos (un millón setecientos noventa y dos mil cuatrocientos tres pesos 51/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 208 trabajadores, los cuales superaron el tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, artículo 9, fracciones I y III, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 136/21, el Analítico de Servicios Personales original 2021.

**14.** Con la confrontación de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que 156 trabajadores presentaron concurrencias en los períodos laborales, de los cuales el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

#### 2021-E-30005-19-1876-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**15.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz cumplió con sus obligaciones fiscales, ya que enteró oportunamente las retenciones del impuesto sobre la renta por 80,149.0 miles de pesos ante el Servicio de Administración Tributaria, y las cuotas, aportaciones y descuentos

---

de seguridad social por 85,949.4 miles de pesos ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**16.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 657.5 miles de pesos durante el período de licencia sin goce de sueldo.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en movimientos de baja y alta emitidos por el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con lo que acredita el monto observado por 657,483.73 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 4,436.0 miles de pesos, integrados por 228.5 miles de pesos a 13 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y 4,207.5 miles de pesos a 15 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, respectivamente, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, artículo 9, fracciones I, III, IV, VII y XXI; del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, número 136/21, del Analítico de Servicios Personales original 2021, y del Profesiograma autorizado por el COBAEV 2021-2022.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración por un monto de 4,117,394.60 pesos del pago determinado en exceso por 4,436,032.06 pesos con lo que se solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente el reintegro a la TESOFE de 318,637.46 pesos correspondientes a pagos de 1 trabajador posteriores a la fecha de baja definitiva de la dependencia y a 1 trabajador que no cubre el perfil de puesto.

#### **2021-E-30005-19-1876-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 318,637.46 pesos (trescientos dieciocho mil seiscientos treinta y siete pesos 46/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos realizados a 1 trabajador después de la fecha de baja y a 1 trabajador que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, artículo 9, fracciones I, III, IV, VII y XXI; del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Bachilleres

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 136/21, del Analítico de Servicios Personales original 2021, y del Profesiograma autorizado por el COBAEV 2021-2022.

**18.** Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se identificó en la base de datos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la Clave Única de Registro de Población del trabajador observado, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**19.** Con la revisión de 16 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, se verificó que 2 se adjudicaron mediante licitación pública, 4 por invitación cuando menos tres personas y 10 de forma directa, de los cuales 3 fueron por excepción a la licitación y 7 por montos de actuación; sin embargo, se verificó que los contratos se fundamentaron en la normativa estatal en lugar de la normativa federal.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 004/2022/OIC-COBAEV, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 8,781,964.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,289,568.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,492,396.49 pesos están pendientes de aclaración.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 613,161.9 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 680,591.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz comprometió 626,003.2 miles de pesos y pagó 543,149.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, erogó 621,788.8 miles de pesos, que representaron el 91.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 54,588.2 miles de pesos y no ejercidos por 4,214.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 58,802.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 1,712.8 miles de pesos, 16.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 1,696.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres de Estado de Veracruz, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 136/21 y el Profesiograma autorizado por el COBAEV 2021-2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,492.4 miles de pesos, que representó el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz no estableció el total de los mecanismos acordados en la Cuenta Pública 2020 para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; lo que incidió en las irregularidades

determinadas en la auditoría. Asimismo, incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no remitió con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/2377/09/2022, de fecha 9 de septiembre de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 8, 11, 12, 13, 14 y 17 se consideran como no atendidos.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



CGE  
Contraloría  
General del Estado

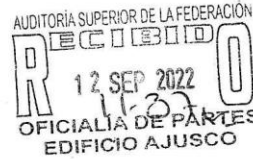


ME LLENA DE ORGULLO

Ce hjs

Oficio No DGF/SFRF/2377/09/2022  
09 de septiembre de 2022, Xalapa-Enríquez, Veracruz  
Asunto: Atención al oficio DGAGF-A/0832/2022,  
relacionado con la Auditoría 1876, Subsidios  
Federales para Organismos Descentralizados  
Estatales, Cuenta Pública 2021

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0504/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención a su oficio número DGAGF-A/0832/2022, de fecha 31 de agosto de 2022 y recibido el día 5 de septiembre del mismo año, a través del cual se comunicaron hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, con relación a la auditoría número **1876**, denominada "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**", **Cuenta Pública 2021**, que se está practicando directamente al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV); le hago llegar copia simple del oficio número C.B.V/O.I.C./1220/2022, de fecha 08 de septiembre del año en curso, signado por el Lic. Alfredo Alarcón Palmeros, Titular del Órgano Interno de Control en el COBAEV, a través del cual remite original del Acuerdo de Inicio, del expediente de investigación **004/2022/OIC-COBAEV**, con relación a los resultados números 1, 4, 9 y 28, de la auditoría en comento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF



C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.  
Lic. Alfredo Alarcón Palmeros.- Titular del Órgano Interno de Control en el COBAEV.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
IES/Spa/erm/jdrjh

Calle Ignacio de la Llave, No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860  
www.veracruz.gob.mx/contraloria



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, artículo 9, fracciones I, III, IV, VII y XXI.

del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 136/21, el Analítico de Servicios Personales original 2021.

Profesiograma autorizado por el COBAEV 2021-2022.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.